



Número de notificación : 2023/0242/BE (Belgium)

## Propuesta de ley por la que se modifica la Ley de 7 de mayo de 1999 sobre los juegos de azar, las apuestas, los establecimientos de juego y la protección de los jugadores

Fecha de recepción : 17/05/2023

Final del periodo de statu quo : 22/08/2023 (22/09/2023)

### Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 1365

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2023/0242/BE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésekét - Non fa decorrere la mora - Atidéjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20231365.ES

1. MSG 001 IND 2023 0242 BE ES 17-05-2023 BE NOTIF

2. Belgium

3A. SPF Economie, PME, Classes moyennes et Energie  
Direction générale Qualité et Sécurité - Service Normalisation et Compétitivité - BELNotif  
NG III - 2ème étage  
Boulevard du Roi Albert II, 16  
B - 1000 Bruxelles  
be.belnotif@economie.fgov.be

3B. Chambre des représentants  
Mme Eliane Tilleux, présidente  
1008 Bruxelles  
comm.just@lachambre.be



4. 2023/0242/BE - H10 - Games of chance

5. Propuesta de ley por la que se modifica la Ley de 7 de mayo de 1999 sobre los juegos de azar, las apuestas, los establecimientos de juego y la protección de los jugadores

6. Juegos de azar y apuestas que operan en el mundo real y con las herramientas de la sociedad de la información.

7.

8. Los artículos cubiertos por la notificación son los artículos 4 y 7 de la ley propuesta.

El artículo 4 se refiere a la prohibición de acumular varias licencias adicionales de clases separadas que transiten por herramientas de la sociedad de la información y utilicen el mismo nombre de dominio y direcciones URL asociadas. Está prohibido redirigir a los jugadores a juegos de azar ejecutados bajo otra licencia. Está prohibido usar la misma cuenta de jugador para participar en juegos de azar que se operan bajo diferentes licencias. También está prohibido realizar transacciones entre diferentes cuentas de jugadores.

El artículo 7 prohíbe la publicidad de juegos de azar, excepto en los casos expresamente autorizados por el Rey, por decreto deliberado en el Consejo de Ministros. «Publicidad» significa toda forma de comunicación que, directa o indirectamente, tenga por objeto promover o fomentar los juegos de azar, independientemente del lugar, los medios de comunicación utilizados o las técnicas utilizadas. La colocación de la marca o logotipo, o de ambos, también se considera publicidad.

9. Artículo 4: El propósito de la prohibición de acumulación es que los jugadores pongan de nuevo sus pies en el suelo y evitar que se muevan de una clase de juegos de azar (como la Clase I, que tiene un grado particularmente alto de peligro) a otra (como la Clase II, que tiene un grado de peligro ligeramente menor) sin ser conscientes de ello. La prohibición de acumulación también implica que un jugador no puede ser redirigido a juegos de azar de naturaleza diferente, es decir, juegos de azar que están cubiertos por otra licencia, o a juegos de lotería, ni se le pueden mostrar dichos juegos. Además, en su sentencia n.º 114/2021, el Tribunal Constitucional confirmó una vez más que se prohibía al mismo titular de la licencia acumular «varias licencias adicionales de clases separadas para operar juegos de azar y realizar apuestas a través de un solo nombre de dominio y URL asociadas».

Artículo 7: La publicidad de juegos de azar es omnipresente en la televisión, la radio, las redes sociales y las calles. Tal publicidad no está exenta de peligro para la salud pública y la sociedad. La publicidad normaliza los juegos de azar en la sociedad. A través de la publicidad, el juego se presenta como un comportamiento social y culturalmente aceptable y como una actividad de ocio legítima. Esto es perjudicial para los grupos más vulnerables, como los menores, los jóvenes y los adictos al juego. A falta de una norma a escala de la Unión Europea, los Estados miembros son libres de establecer las normas en este ámbito.

El artículo 7 tiene por objeto reforzar la protección de los jugadores a fin de evitar que se les muestren sistemáticamente anuncios de juegos de azar. También se basa en la política belga de canalización. Según el artículo 61 de la Ley de juegos de azar actual, el Rey ya puede especificar las condiciones para los anuncios de juegos de azar. Sin embargo, por razones de seguridad jurídica, es importante incluir la prohibición de los anuncios de juegos de azar en la Ley de juegos de azar y permitir que el Rey establezca ciertas excepciones a esta prohibición. Solo de esta manera es posible eliminar gradualmente los anuncios de juegos de azar.

10. Referencias a los textos de base:

B-2023-0242-FR-01

B-2023-0242-NL-01

B-2023-0242-FR-02

B-2023-0242-NL-02



EUROPEAN COMMISSION  
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu